


BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 970
(SECRETARIA JURIDICA)

30 SET. 2019

Por la cual se corrige el contenido de la Resolución 718 de 2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN INSTITUTO PAULO FREIRE es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 63 del 15 de enero de 2003, y con estatutos modificados mediante Resolución 204 del 8 de marzo de 2019, emitida por la Gobernación de Bolívar.

Que mediante Resolución 718 de 23 de julio de 2019, en su artículo primero, se ordenó la inscripción como presidenta de dicha Corporación a la señora María del Carmen González González.

Que mediante oficio identificado con radicado EXT-BOL-19-045593 del 13 de septiembre de 2019, la señora MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, representante legal de la Corporación, solicitó que se realizara la corrección de dicha inscripción, toda vez que la misma fue un error de redacción en tanto a que la solicitud que precedió dicha inscripción, y los documentos aportados para ella, se encaminaba a la inscripción de la señora GEIDY MARGARITA SOTO ANGULO como vicepresidenta del Instituto.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: *"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que, conforme con lo anteriormente expresado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corrijase el artículo primero de la Resolución 718 del 23 de julio de 2019 y sustitúyase su contenido por lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordénase la inscripción de la señora GEIDY MARGARITA SOTO ANGULO, identificada con C.C. No. 45.692.840, como vicepresidenta de la CORPORACIÓN INSTITUTO PAULO FREIRE, elegida de conformidad con el acta de la asamblea extraordinaria del 7 de marzo de 2018, para completar el periodo estatutario, el cual va hasta el 4 de diciembre de 2020."



Por la cual se corrige el contenido de la Resolución 718 de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 SET. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Poyectó: Rodrigo Ricardo – Asesor Externo

Aprobó: Pedro Rafael Castillo González, Director Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.